

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGRÍCOLA INDUSTRIAL TROPICAL S.A. AGROTROPICAL, CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

En la ciudad de Quevedo, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil trece, a las once horas, en la Hacienda Río Lindo Alto, se reúnen los señores accionistas de AGRÍCOLA INDUSTRIAL TROPICAL S.A. AGROTROPICAL, a saber: 1) la señora **Cecilia Aurora Aizaga García**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, como propietaria de 526 acciones y con derecho a 526 votos; 2) el señor **Cesar Octavio Aizaga García**, de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de 526 acciones y con derecho a 526 votos, debidamente representado por la señora Cecilia Aurora Aizaga García, tal como consta de la carta poder que se agrega al expediente ; 3) **Agrotropical Internacional S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, como propietaria de 816.367 acciones y con derecho a 816.367 votos, debidamente representada por el señor Diego Maruri Miranda, tal como consta de la carta poder que se agrega al expediente; 4) **Fondo Colectivo País Ecuador "FPE"**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representado por el señor Carlos Julio Orozco, como propietario de 416.650 acciones y con derecho a 416.650 votos, tal como consta de la carta poder que se agrega al expediente; 5) el señor **Carlos Limbert Gaspar Andrade**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, como propietario de 4.424 acciones, con derecho a 4.424 votos; 6) el señor **Jorge Emilio Gallardo Zavala**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de 4.440 acciones y con derecho a 4.440 votos; 7) El señor ingeniero **Gustavo Manrique Miranda**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, como propietario de 19.411 acciones y con derecho a 19.411 votos; 8) el señor **Diego Alfonso Maruri** por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de 6.903 acciones y con derecho a 6.903 votos; 9) el señor ingeniero **Roberto Mollison Jiménez**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, como propietario de 8.584 acciones y con derecho a 8.584 votos; 10) el señor **Andrés Mollison Jiménez**, de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de 294 acciones y con derecho a 294 votos, debidamente representado por el señor Roberto Mollison Jiménez; 11) la señora **Margarita Mollison Jiménez**, de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de 91 acciones y con derecho a 91 votos, debidamente representado por el señor Roberto Mollison Jiménez; 12) la señora **María Laura Mollison Jiménez**, de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de 294 acciones y con derecho a 294 votos, debidamente representado por el señor Roberto Mollison Jiménez; 13) el señor **Ricardo Mollison Jiménez** de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de 2.021 acciones y con derecho a 2.021 votos, debidamente representado por el señor Roberto Mollison Jiménez; 14) el señor **Nicolas Parducci Miranda** de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de 7.357 acciones y con derecho a 7.357 votos, debidamente representado por la señora Clemencia Miranda de Manrique; 15) el señor **Gastón Pesantes de la Paz**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de 600 acciones y con derecho a 600 votos; 16) la señora **Ximena Rueda Carvajal**, de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de 400 acciones y con derecho a 400 votos, debidamente representada por Mariuxi Torres; 17) el señor **Marlon Dueñas Joniaux**, de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de 560 acciones y con derecho a 560 votos, debidamente representado por la señora Mariuxi Torres; 18) la señora **Ivette Ruiz Lacoste**, de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de 440 acciones y con derecho a 440 votos, debidamente representada por la señora Angela Lacoste; 19) el señor **Julio Ruiz Lacoste**, de nacionalidad ecuatoriana, como

propietario de 332 acciones y con derecho a 332 votos, debidamente representada por la señora Angela Lacostte; **20)** la señora **Alicia Miranda Roca**, de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de 8.091 acciones y con derecho a 8.091 votos, debidamente representada por la señora Clemencia Miranda de Manrique; **21)** la señora **Sylvia Miranda Roca**, de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de 8.091 acciones y con derecho a 8.091 votos, debidamente representada por la señora Clemencia Miranda de Manrique. **22)** el señor **Santhiago Joya Guimares**, de nacionalidad ecuatoriana, como propietario de 10.376 acciones y con derecho a 10.376, debidamente representado por la señora Narcisa Fabre Bajaña; **23)** **Inmobiliaria Concordel S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de 40.000 acciones y con voto a 40.000 votos, debidamente representados por el señor Gonzalo Hidalgo tal como consta de la carta poder que se agrega al expediente. También se encuentra presente, pese a no ser accionista, el ingeniero Byron Flores Loayza, Gerente de la sociedad.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión el señor ingeniero Gustavo Manrique Miranda, Presidente del Directorio de la compañía, y actúa como Secretaria Ad-Hoc, por designación de la Junta, a la señora Dabinia Falconí Mackliff, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del señor Presidente del Directorio y archivada en el expediente respectivo. La suscrita Secretaria deja finalmente constancia que se ha realizado la convocatoria, de conformidad con el artículo 236 de la Ley de Compañías, y que contando con la concurrencia del 85,32% del capital suscrito y pagado de la compañía, se constituye la Junta General de Accionistas. Considerando todo lo antedicho, el Presidente del Directorio declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas de AGRÍCOLA INDUSTRIAL TROPICAL S.A. AGROTROPICAL. El Presidente del Directorio solicita a la Secretaria Ad-Hoc que proceda a la lectura de la convocatoria para esta sesión de la Junta General de Accionistas de la compañía, que fue publicada en el diario "El Expreso" de esta ciudad de Guayaquil, el 9 de Septiembre de 2013 y en el diario "La Hora" en la ciudad de Quevedo. La Secretaria Ad-hoc procede a la lectura de la convocatoria, cuyo texto es el siguiente:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA AGRICOLA INDUSTRIAL TROPICAL S.A.
AGROTROPICAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del estatuto social de AGRICOLA INDUSTRIAL TROPICAL S.A. AGROTROPICAL, convoco a Junta General Ordinaria de Accionistas, a efectuarse el 27 de Septiembre de 2013, a las 11:00, en la Hacienda Río Lindo Alto, ubicada en la vía Quevedo-El Empalme, kilómetro 16 de la ciudad de Quevedo, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Informe del Comisario, del Administrador y del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico del año 2012.
2. Estado de situación financiera, anexos y el Estado de Resultados Integrales correspondientes al ejercicio económico del 2012.
3. Destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2012.
4. Elección del Auditor Externo para el ejercicio económico de 2012.
5. Elección del Comisario para el ejercicio económico de 2012.
6. Reforma al artículo tercero de los Estatutos Sociales, referente a la eliminación de las series de las acciones; y,
7. Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Los Estados Financieros y sus anexos, el Informe de Administrador y del Comisario, así como el Informe de los Auditores Externos, se encuentra a disposición de los accionistas de la compañía, para su conocimiento y estudio, a partir de esta fecha, en la oficina de la compañía situada en la oficina 19 B del Centro de Convenciones Simón Bolívar, ubicado en la avenida de las Américas número 406, de esta ciudad de Guayaquil.

Se convoca de manera especial al Comisario de la compañía señor César López del Águila, a quien también se lo convoca de manera directa y escrita.

La presente convocatoria la hago en mi calidad de Gerente, subrogante del Presidente Ejecutivo de la compañía, en virtud de lo señalado en el Art. 14º del Estatuto Social.

Quevedo, 6 de Septiembre de 2013.

p. AGRÍCOLA INDUSTRIAL TROPICAL S.A. AGROTROPICAL

Ing. Byron Flores Loayza
Gerente
Subrogante del Presidente Ejecutivo

A continuación, la Junta ratifica con la votación unánime de los accionistas concurrentes el contenido de dicha convocatoria, así como también el de la agenda que en ella consta como orden del día para la presente sesión. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 237 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente.

En primer término, se pasa a conocer el primer punto del orden del día, esto es, el informe del Comisario, de la administración, y el del auditor externo, correspondientes al ejercicio económico del año 2012. El señor Presidente del Directorio dispone que el ingeniero Byron Flores Loayza lea los informes antedichos a los asistentes. Leído que fueron los informes, dentro del informe del auditor externo, se solicita se subsanen las limitaciones a la brevedad posible, haciendo énfasis en el punto 4. en el cual se pidió se cuadre y se registre en el Balance, tanto en dólares como en pesos, el saldo pendiente de la venta de varetas, realizada años atrás a Agrotropical Internacional S.A.S. El señor Presidente del Directorio pone a consideración los mismos a los concurrentes, y la Junta resuelve, con el voto unánime de los asistentes, pues la abstención del ingeniero Gustavo Manrique Miranda se suma a la mayoría numérica, aprobar el informe del Comisario, la memoria del administrador y el informe del auditor externo.

Acto seguido, se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, es decir, el Estado de situación financiera, anexos y el Estado de Resultados Integrales correspondientes al ejercicio económico del 2012. La Junta, solicita que se consulte a los Auditores Externos si se puede re clasificar las plantaciones de teca y de cacao más antigua y que ya están listas para comercializar, dentro de los Activos Corrientes. (Actualmente está dentro de los Activos No Corrientes). Los accionistas solicitaron también que se presente la Valoración de la empresa con flujos futuros con valor presente en las Juntas Generales de Accionistas a partir de este año. El señor Carlos Julio Orozco indicó que esta información ya la tenía lista y que a finales de la próxima semana se la hará llegar a Byron Flores, para que él a su vez, la transmita a los demás accionistas. La junta, luego de las deliberaciones del caso, resuelve aprobar con el voto del 85,32% de los asistentes, pues la abstención del ingeniero Gustavo Manrique Miranda se suma a la mayoría numérica, el balance general, anexos y el estado de pérdidas y ganancias del año 2012.

Luego se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, relativo al destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2012. El Presidente del Directorio explica a los asistentes sobre el reparto de las utilidades de la compañía. Luego de las explicaciones del caso, la Junta resuelve y aprueba, dejar las utilidades del 2012 en Reservas facultativas. La administración se comprometió en entregar el 30% de las utilidades del periodo fiscal 2011 (según lo acordado en la J.G.A. del 2011) hasta el mes de diciembre de 2013. Asimismo, la junta solicitó incluir dentro del Orden del Día de la Junta General de Accionistas del 2013 tomar una decisión sobre el 70% de las utilidades correspondientes al periodo fiscal 2011.

Acto seguido, se pasa a la designación del Auditor Externo de la sociedad para el ejercicio económico del año 2013. Toma la palabra el ingeniero Byron Flores Loayza y recomienda a los accionistas que se continúe con la empresa auditora contratada

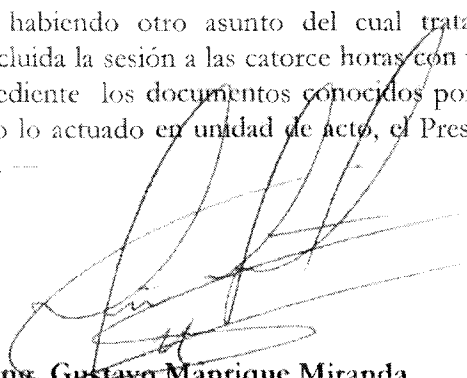
para el ejercicio económico del año 2012, esto es, Moores BKR. La Junta, luego deliberar al respecto, resuelve con el voto de todos los asistentes a la reunión, contratar nuevamente a Moores BKR para el ejercicio económico del año 2013.

Acto seguido, se pasa a la designación del Comisario de la sociedad para el ejercicio económico del año 2013. Toma la palabra el ingeniero Byron Flores Loayza y recomienda a los accionistas que se continúe con el Comisario contratado para el ejercicio económico del año 2013, esto es, César López del Águila. La Junta, luego deliberar al respecto, resuelve con el voto de todos los asistentes a la reunión, contratar nuevamente al Comisario César López del Águila para el ejercicio económico del año 2013.

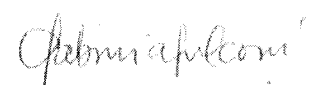
Se conoce el sexto punto del orden del día y el Presidente del Directorio manifiesta a los accionistas que debido a que las acciones de la sociedad tienen un mismo valor nominal, esto es, Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América es procedente y conveniente para la compañía eliminar la identificación de las acciones por series y, por lo tanto sugiere modificar el artículo tercero del Estatuto Social; y, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve, por igual unanimidad de votos de los concurrentes, que en adelante dicho artículo dirá: **“ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL Y ACCIONES.-** El capital autorizado de la compañía es de DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 12.721.616,00), y, el capital suscrito y pagado es de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$6.360.808,00), dividido en UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DOS (1.590.202) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4,00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) al un millón quinientos noventa mil doscientos dos (1.590.202), inclusive.”

Como consecuencia de la reforma estatutaria aprobada, la Junta General, luego de las consideraciones del caso, resuelve, por unanimidad de los presentes, autorizar al representante legal de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública en la que conste la reforma al artículo tercero del Estatuto Social de la compañía; así como correr con todos los trámites legales para su perfeccionamiento.

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente del Directorio declara concluida la sesión a las catorce horas con veintisiete minutos, quedando agregado al expediente los documentos conocidos por esta Junta, firmando para constancia de todo lo actuado en unidad de acto, el Presidente del Directorio y la Secretaria Ad-hoc. —



Ing. Gustavo Manrique Miranda
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



Dabinia Falconi Mackliff
SECRETARIA AD-HOC